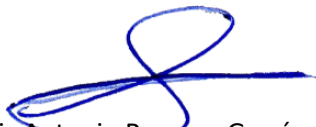




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Filosofía
II.- La identificación del documento:	12ª. Acta de Consejo Técnico, 30-agosto-2023, consistente en 2 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre de estudiantes y matrículas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Luis Antonio Romero García
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	28 de septiembre de 2023 Acta de sesión ordinaria 37/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO 12ª. Sesión

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las dieciséis horas del **día treinta de agosto del año dos mil veintitrés**, se reunieron en el edificio B, Sala de Juntas de esta Facultad, de la Unidad de Humanidades, los integrantes del **Consejo Técnico** de la Facultad de Filosofía: Luis Antonio Romero García y Ana Miriam Ramírez Montiel, en su calidad de Director y Secretaria de Facultad, respectivamente; los catedráticos Ariel Campirán Salazar y Raúl Homero López Espinosa con la finalidad de celebrar la sesión del Consejo Técnico, sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:-----

1. **Registro de asistencia**.-----
2. **Asignación de Experiencia Educativa Vacante Temporal, correspondientes al periodo agosto 2023 – enero 2024**.-----
3. **Asuntos varios**.-----

Después de haber corroborado que existía el *quorum* legal para sesionar de forma ordinaria, se procede a desahogar la agenda de trabajo.-----

Respecto al **segundo punto**, para la asignación de la experiencia educativa **Filosofía de las Ciencias**, sección 1-1,

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso con base en el **artículo 73**, así como en el perfil académico-profesional, la experiencia en el Área de conocimiento, la didáctica y experiencia docente en el nivel superior, los miembros del Consejo Técnico revisaron los currículum de los solicitantes: Aarón Espinoza Conde, José Eduardo Vázquez Reyes y Christian Goeritz Álvarez, de la Experiencia Educativa vacante temporal de **Filosofía del Lenguaje**. Enseguida, el H. Consejo Técnico ha decidido designar por mayoría de votos al **Mtro. Aarón Espinoza Conde** por contar con el perfil académico-profesional y experiencia en el Área de conocimiento, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Filosofía del Lenguaje**, con 6hrs., sección 2-1, **Plaza 11770**, tipo de contratación **IPP** horario de martes, jueves y viernes de 15:00 a 17:00, para el periodo agosto 2023 – enero 2024.-----

Respecto al **tercer punto**, se dan a conocer las solicitudes de examen con carácter de última oportunidad de las experiencias educativas Problemas de Metafísica y Ontología; Estética; y Lógica: Silogística. Al respecto, el Consejo Técnico **ACUERDA**: con base en el Artículo 70 del Estatuto de Alumnos 2008, sección sexta, el examen se programa para ser presentado en el periodo agosto 2023 – enero 2024, de la siguiente manera.-----

EXPERIENCIA EDUCATIVA	FECHA	HORA	LUGAR	JURADO ASIGNADO	ALUMNOS
Problemas de Metafísica y Ontología 63504	Martes 28 de noviembre 2023	12:00	Sala de Juntas. Edificio B	-Raúl Homero López Espinosa -Víctor González Osorno	N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 100 N3-ELIMINADO 1 N4-ELIMINADO 100
Estética 27552	Miércoles 29 de noviembre 2023	11:30	Sala de Juntas. Edificio B	-Raúl Homero López Espinosa -Víctor González Osorno	N5-ELIMINADO 1 N6-ELIMINADO 100
Lógica: Silogística 27526	Jueves 30 de noviembre 2023	11:00	Sala de Juntas. Edificio B	-Ariel Campirán Salazar -Luis Antonio Romero García	N7-ELIMINADO 1 N8-ELIMINADO 100 N9-ELIMINADO 1 N10-ELIMINADO 100

Continuando con el **tercer punto**, se presentó la solicitud ~~N11-ELIMINADO 1~~
~~N12-ELIMINADO 100~~ para permitir traslape de una hora de las Experiencias Educativas de Área de Formación: Historia de la Filosofía y de Problemas de teorías del conocimiento, el día lunes, el motivo es debido a que ya no tiene más EE por cursar y la que le falta se oferta en el

Raúl Homero López Espinosa



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

próximo periodo y su objetivo es concluir la carrera el próximo semestre. Una vez analizada la solicitud y para no afectar su trayectoria escolar, el Consejo Técnico **ACUERDA: se avala** el traslape de horario solicitado por [redacted], con el fin de que concluya la carrera en los tiempos establecidos en el Plan de Estudios Enseguida, se presenta la solicitud [redacted]

[redacted] quien se encuentra en prórroga de primera inscripción de la Experiencia Educativa de Experiencia Recepcional y quiere titularse por promedio al finalizar el presente periodo. Una vez analizada la solicitud y para no afectar su trayectoria escolar, el Consejo Técnico **ACUERDA: se avala** la titulación por promedio, siempre y cuando acredite las EE que tiene inscritas en el presente periodo agosto 2023 – enero 2024.

N14-ELIMINADO

Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las trece horas del día señalado al inicio. Damos Fe

N15-ELIMINADO 1

N16-ELIMINADO 100

DR. LUIS ANTONIO ROMERO GARCÍA

MTRA. ANA MIRIAM RAMÍREZ MONTIEL

DR. RAÚL HOMERO LÓPEZ ESPINOSA
MTRO. ARIEL CAMPIRÁN SALAZAR

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."